

C O N C E J O      M U N I C I P A L

1000 SESION ORDINARIA

Con fecha, 02 de Marzo de 1999 y siendo las 15:09 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco con la asistencia de los Concejales Sres. Angel Salas Salas, Demiterio Aranguiz Riquelme, Cardenio Valenzuela Padilla y Miguel Arriagada Martinez. Preside la reunión el Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

1.- A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión y da a conocer la siguiente Tabla a tratar:

- LECTURA Y APROBACION ACTA  
SESION Nº 99
- CORRESPONDENCIA
- INFORME DEL ALCALDE
- MODIFICACION PRESUPUESTARIA
- SUBVENCION MUNICIPAL JUNTA DE VECINOS Nº1 MANZANAL
- VARIOS

El Sr. Alcalde pone en discusión el Acta de la Sesión Ordinaria Nº 99 de fecha 16.02.99, aprobada con las siguientes observaciones:

Sr. Salas observa que no fue considerada en acta su consulta dirigida al Sr. Alcalde, en relación si se había realizado la compra del terreno y construcciones donde funcionaba la ex-Posta de Villa Mercedes, cuya respuesta fue afirmativa.

Sr. Rioseco manifiesta que en relación al tema de ampliación del radio urbano de Canteras, no aparece en acta la opinión del Sr. Salas, donde expresa que la Municipalidad podría obtener algún beneficio de las subdivisiones al considerar un aporte económico de los propietarios.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) Correspondencia despachada

No hay.

b) Correspondencia recibida

b.1) Ord. Nº 081 del Alcalde de la Comuna de Antuco mediante el cual se cursa invitación a los Concejos Municipales de las Comunas de Quilleco y Tucapel, para realizar una reunión de trabajo con el objeto de abordar el tema Vertedero y buscar en conjunto alguna solución que permita resolver definitivamente esta situación.

b.2) Ord. N° 50 del Reten de Carabineros de Quilleco en donde se solicita elaboración de proyecto de construcción de casa fiscal por un monto de \$ 3.100.000.-

b.3) Ord. N° 790 de la Secretaria Ministerial de Bienes Nacionales sobre Convenio de Regularización Programa Participativo con Financiamiento Compartido.

b.4) Convocatoria de empresa Transversal Ltda., en la cual se invita a Taller denominado "Reforma de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" a realizarse el día 26 de Marzo del año en curso en el Hotel Vicente Pérez Rosales de la ciudad de Puerto Montt.

b.5) Carta del Sr. Sergio Nuñez B., Secretario Ejecutivo (S) Asociación Chilena de Municipalidades en la cual se invita a un Taller de análisis denominado "Municipios con Areas Mineras: Importancia para el Desarrollo Comunal" a realizarse los días 29 y 30 de Marzo en la ciudad de Caldera.

### 3.- INFORME DEL ALCALDE

El Sr Alcalde informa al Concejo lo siguiente :

a) El Odontólogo del Consultorio de Canteras Villa Mercedes presentó su renuncia y dicho centro asistencial se encuentra actualmente sin ese profesional, por tanto, solicito a los Sres. Concejales, si es posible, colaborar en la búsqueda de un nuevo Dentista para solucionar prontamente el problema de atención odontológica.

También presentó su renuncia la Matrona del Consultorio de Quilleco y en los próximos días se llamará el respectivo concurso.

### 4.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA

a) El Sr. Alcalde solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para modificar presupuesto de Ingresos y Gastos por "incorporación de ingresos no considerados en el Presupuesto Inicial":

SUBT.	ITEM	ASIGN.	DENOMINACION	VALORES
06	63	001	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	\$ 41.982.000.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS				\$ 41.982.000.-
*****				
31	53	006	DISEÑO Y ESTUDIO MEJORAMIENTO DE BARRIOS LOCALIDAD DE VILLA MERCEDES	\$ 3.600.000.-
31	68	029	CONSTRUCCION CASSETAS SANITARIAS LOCALIDAD DE QUILLECO	\$ 38.382.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS				\$ 41.982.000.-

A continuación el Sr. Alcalde complementa la solicitud indicando que estos recursos son el aporte fiscal para cancelar estados de pagos de diseños y proyectos contratados.

REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL HONORABLE CONCEJO POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ASISTENTES ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.

b) El Sr. Alcalde solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos "por ajuste presupuestario con reducciones de los ítem de Ingresos":

SUBT.	ITEM	ASIGN.	DENOMINACION	VALORES
07	73	001	PARTICIPACION ANUAL EN TRIENIO CORRESPONDIENTE	\$ 46.897.000.-
07	73	002	POR MENORES INGRESOS PARA GASTOS DE OPERACION AJUSTADOS	\$ 8.241.000.-
TOTAL DISMINUCION EN INGRESOS				\$ 55.138.000.-
*****				
25	33	002	SALUD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	\$ 55.138.000.-
TOTAL DISMINUCION EN GASTOS				\$ 55.138.000.-

A continuación el Sr. Alcalde complementa la solicitud indicando que el Ministerio del Interior (Subdere) por circular N° 086 de 28.12.98 da a conocer los nuevos coeficientes de distribución del Fondo Común Municipal, lo que significa una menor proyección de los ingresos aprobados en el presupuesto municipal para el año 1999 en las sumas indicadas, operación que se hace atendiendo la sugerencia efectuada en la citada circular.

REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL HONORABLE CONCEJO POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ASISTENTES ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.

c) El Sr. Alcalde solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos por "incorporación de disponibilidades financieras reales al 01 de enero de 1999 y su distribución presupuestaria o creaciones cuando proceda":

SUBT.	ITEM	ASIGN.	DENOMINACION	VALORES
11	111		SALDO INICIAL NETO DE CAJA	\$ 137.660.426.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS				\$ 137.660.426.-
*****				

**ESTUDIOS Y PROYECTOS DE ARRASTRE**

31	53	004	ESTUDIO Y DISEÑO MEJORAMIENTO DE BARRIOS LOCALIDAD DE CANTERAS	\$ 6.766.970.-
31	53	005	ESTUDIO Y DISEÑO PROYECTO DE PAVI- MENTACION 54 CALLES DEL RADIO URBANO DE QUILLECO	\$ 2.932.000.-
31	53	006	ESTUDIO Y DISEÑO MEJORAMIENTO DE BA- RRIOS LOCALIDAD DE VILLA MERCEDES	\$ 9.038.000.-
31	68	020	ILUMINACION MULTICANCHA QUILLECO	\$ 1.500.000.-/
31	68	021	PROYECTOS VECINALES	\$ 1.000.000.-/

31	68	022	CONSTRUCCION ELECTRIFICACION SECTORES	\$ 13.000.000.- ✓
31	68	023	CONSTRUCCION CAMARINES CAMPOS DEPORTIVOS	\$ 5.000.000.- ✓
31	68	024	REPARACION ESTABLECIMIENTOS EDUCA- CIONALES	\$ 640.555.- ✓
31	68	025	CONSTRUCCION DE GAVIONES RIO CANILEO	\$ 5.000.000.- ✓
31	68	026	CONSTRUCCION DE CAMARINES CANCHA BAJO DUQUECO	\$ 2.500.000.- ✓
31	68	027	AMPLIACION BODEGAS MUNICIPALES	\$ 2.000.000.- ✓
31	68	028	MEJORAMIENTO ESTACIONAMIENTO INTERIOR	\$ 2.000.000.- ✓
31	68	029	CONSTRUCCION CASETAS SANITARIAS LOCALIDAD DE QUILLECO	\$ 21.618.527.- ✓

INCREMENTOS OTROS ITEM

22	14	002	SERVICIOS DE MANTENCION Y REPARA- CION DE VEHICULOS	\$ 1.000.000.-
22	14	004	OTRAS MANTENCIONES, REPARACIONES E INSTALACIONES.	\$ 6.486.374.-
22	17	011	OTROS ARRIENDOS	\$ 1.040.000.-
22	17	019	GASTOS ELECTORALES	\$ 1.000.000.-
25	33	002	SALUD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION.	\$ 55.138.000.-
-----				
TOTAL AUMENTO EN GASTOS				\$137.660.426.-
-----				

A continuación el Sr. Alcalde complementa la solicitud indicando que los Estudios y Proyectos de Arraste provienen del presupuesto del año 1998, por lo tanto, ya están aprobados y lo que ahora se está haciendo es incorporarlos al presupuesto actual.

Agrega que los incrementos por asignación obedecen a las siguientes causas:

22.14.002	Mayor gasto en reparaciones de vehículos municipales por no haberse renovado alguno de ellos.
22.14.004	Mantenición del Vertedero Municipal.
22.17.011	Arriendo Módulo Pichachen, no considerado en Presupuesto 1999.
22.17.019	Valor no considerado en Presupuesto 1999.
25.33.002	Reposición de recursos rebajados por menores ingresos Fondo Común Municipal.

REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL HONORABLE CONCEJO POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ASISTENTES ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.

5.- SUBVENCION MUNICIPAL JUNTA DE VECINOS Nº1 MANZANAL

El Sr. Alcalde presenta al Concejo, para su aprobación, proyecto y solicitud de Subvención de la Junta de Vecinos Nº 1 de Manzanal, cuyo objetivo es adquirir un terreno para funcionamiento de Sede Comunitaria, por un monto de \$ 521.000.-

En relación a este proyecto de subvención, el Secretario manifiesta que la Junta de Vecinos de Manzanal, el año 1998, le fue concedida una subvención para el mismo fin y por similar monto, pero como no pudo contar con toda la documentación exigida, para formalizar la compra del terreno, sus directivos tuvieron que reintegrar los recursos al municipio con fecha 31.12.98.

Considerando lo expresado, el H. Concejo por la unanimidad de sus miembros acuerda otorgar una subvención municipal a la Junta de Vecinos N°1 Manzanal de \$ 521.000.- (Quinientos Veintiún mil pesos) para ejecutar el proyecto "Adquisición Terreno Sede Comunitaria"

#### 6.- VARIOS

a) Sr. Salas consulta porqué el caso del profesor Marcelo Yañez no fue leído en correspondencia, cuando la carta que presenta el caso viene dirigida al Concejo.

Sr. Alcalde responde que como cada Concejal tiene copia de la carta, por esa razón no fue leída, en todo caso en relación al contenido ofrece la palabra.

Sr. Arriagada: manifiesta que existen dos cartas, una que está firmada por el Directorio Comunal del Colegio de Profesores y la otra firmada por dos profesores, por lo tanto, da la impresión que existen dos gremios en el Liceo de Quilleco; en una de las cartas se dice que el Director Comunal de Educación ha procedido en forma arbitraria al despedir al profesor Yañez y en la otra se indica que es legal por tener término de contrato.

Frente a esta situación yo rechazo categóricamente la primera afirmación, es decir, la carta firmada por el Sr Castillo y la Sra. Rodriguez, porque ellos debieron haberse interiorizado un poco mas sobre como estaba contratado el profesor Yañez.

Sr. Salas piensa que se falto un poco al respeto de la persona del profesor Yañez, porque tenía que haberse comunicado que él ya termina su contrato, eso es lo que menos se puede hacer en estos casos, ahora seria conveniente revertir esta situación y volverlo a contratar, resolución que depende solo del Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde manifiesta que tiene un muy buen concepto del profesor Yañez, es mas, existen muy buenos comentarios de él, pero la ley hay respetarla, existe un Estatuto Docente que hay que respetar, el profesor tenía un contrato a plazo fijo que vencía el 28 de febrero, él sabía que su contrato vencía en esa fecha, por lo tanto no corresponde avisar. El profesor Yañez siendo titulado en Castellano se desempeñaba como docente de Filosofía con una autorización de la SEREMI de Educación y para renovar esa autorización se debe hacer una publicación en el diario llamando a profesores que se interesen por impartir la asignatura de Filosofía y el Jefe del DAEM debe enviar copia de tales publicaciones a la SEREMI acompañada de una Declaración Jurada ante Notario en la cual indique que no hubieron profesores interesados, el año pasado cuando se hicieron las publicaciones no se presentaron profesores de Filosofía, por eso se contrató al profesor Yañez, pero este año se presentaron profesores titulados en el ramo, por esa razón no es posible renovar el contrato del profesor Yañez, pero en ningún caso se le ha despedido y menos arbitrariamente.

Sr. Aranguiz propone que el Concejo en su calidad de organismo colegiado responda por escrito la nota de los profesores del Liceo de Quilleco, para que ellos tengan claro los aspectos legales de la decisión adoptada.

Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo la proposición del Sr. Aranguiz, el H. Concejo, por cuatro votos a favor y la sola abstención del Concejal Salas, acuerda responder por escrito la carta del Consejo de Profesores A.G. del Liceo de Quilleco, respuesta que debe considerar a lo menos lo siguiente:

1º Entendemos el problema profesional, humano y familiar del Sr. Yañez al no tener una fuente laboral segura, pero ante tal incertidumbre el propio Sr. Yañez tiene el deber de informarse de la posible prorroga de su nombramiento, acción que pudo haber hecho en el mes de Diciembre de 1998 ante el Director Comunal de Educación.

2º Todo lo que involucra contratación, nombramientos, destinación, finiquitos y todas aquellas materias relacionadas con administración de personal son de exclusiva facultad del Alcalde, por ende no corresponde al Concejo Municipal resolver dichos temas.

3º De acuerdo al Estatuto Docente la autoridad edilicia tiene la facultad de nombrar a los Profesionales de la Educación en calidad de Titular, a través de concurso público, o bien en calidad de contrata, cuando es por reemplazos o nombramientos temporales. El profesor Marcelo Yañez fue nombrado en calidad de contratado hasta el 28.02.99 para desempeñar el cargo de profesor de Filosofía en los dos Liceos de la comuna y como no tenía título habilitante, para desempeñar el citado cargo, se solicitó autorización a la SEREMI de Educación la cual se otorga por año escolar.

Considerando lo expresado se puede concluir que el nombramiento en calidad de contratado de un docente lleva implícito la notificación de su fecha de término, por lo tanto, legalmente no corresponde hacer una notificación posterior, en tal circunstancia el Director del DAEM no tiene la obligación de realizar ningún tipo de comunicado.

Finalmente, clarificar que el Sr. Yañez nunca ha sido despedido y menos en forma arbitraria, lo que ocurre con él es que su nombramiento terminó el 28.02.99., por lo tanto, las actuaciones que se han realizado en torno a su relación laboral se ajustan plenamente a derecho.

b) En relación al Ord. Nº 081 del Alcalde de la Comuna de Antuco mediante el cual se cursa invitación a los Concejos Municipales de las Comunas de Quilleco y Tucapel, para realizar una reunión de trabajo con el objeto de abordar el tema Vertedero, el Sr. Alcalde propone que debe coordinarse con la Municipalidad de Tucapel la fecha de la reunión, la cual puede ser cualquier lunes en la mañana que es el horario de sesiones del Concejo de Antuco, la unanimidad de los Sres. Concejales aprueba la moción del Edil.

c) Previo estudio del Ord. Nº 50 del Reten de Carabineros de Quilleco en donde se solicita elaboración de proyecto de construcción de casa fiscal por un monto de \$ 3.100.000.- el Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros acuerda que se postule dicho proyecto a Fondos Regionales.

d) Del Ord. Nº 790 de la Secretaria Ministerial de Bienes Nacionales sobre Convenio de Regularización Programa Participativo con Financiamiento Compartido se entrega copia a cada Concejal con el objeto que cada uno lo analice para tomar una decisión en una Sesión posterior.

e) Sr. Salas plantea el problema de movilización que tienen los alumnos que vienen de Villa Mercedes a estudiar al Liceo de Quilleco, en especial los días lunes y viernes.

El Sr. Alcalde responde que se está estudiando con el DAEM resolver esa situación mediante la posible adquisición de un minibus.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 16:35 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, Martes 16 de Marzo de 1999, a las 15:00 horas .-



LUIS ALDO CID ANGUITA  
SECRETARIO MUNICIPAL